RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 176-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 01 de Junio de 2016

VISTO:

El Documento Nº 7264 de fecha 19 de Abril de 2016, presentado por el servidor público **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**, identificado con el DNI Nº 08370037, solicita que se le Wicipaulo^{RO}cancele el saldo pendiente por concepto de Asignación por cumplir 25 años al servicio del estado;

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo resuelto en la Resolución de la Oficina General de procedente lo solicitado por el servidor **JAIME LUCIO VERA HUAYNA**.

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 74/100 SOLES).

Que, conforme a lo resuelto en el artículo tercero de la Resolución de la MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 SOLES), de acuerdo a la certificación presupuestal.

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe Nº 161-precisando la siguiente cadena:

Programa Producto Obra Función	: 9001 : 3-999999 : 5-000005 : 03	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva Contingencia, Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Desarrollo Tecnológico Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Asignación por cumplir 25 o 30 años soles,
División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Financiamiento Rubro de Financiamiento Especifica de Gasto Total	: 006 : 0008 : 0025 : 2 : 09 : 2.1.1.9.3.1 : S /. 2 ,729.37 S	

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, la cancelación por el importe de S/. 2,729.37 cumplir 25 años al servicio del estado a favor del servidor JAIME LUCIO VERA HUAYNA, en mérito a la 2015.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a competencias, con conocimiento de la parte interesada.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique a presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo 4º.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al servidor JAIME LUCIO VERA HUAYNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPATIDAD ALLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

INGLUZ ZANA GRIA LIMACO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

